ACTA DE LA PRIMERA (1ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE «NUEVO SUBCENTRO DE DEFENSA FORESTAL CERCADO DEL CIPRÉS, ANDÚJAR (JAÉN)»

EXPEDIENTE: CONTR 2025 610618

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado

ORDEN DEL DÍA: Apertura del sobre electrónico n.º 1. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

En la ciudad de Sevilla, a las diez horas (10:00 h) del día 14 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 23 de junio de 2026 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- D. Álvaro Navas Giménez, Interventor de la Agencia de Emergencias de Andalucía.
- D. David Rodríguez Fernández, Subdirector Técnico del Centro Operativo Regional (COR) INFOCA

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace: SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2026 610618

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y resume las características del contrato conforme al anuncio publicado en el Perfil de Contratante n.º 2026-0001911266, de 19 de junio de 2026. Asimismo, da cuenta de que todas las personas que forman parte de la Mesa habían presentado, antes del inicio de la sesión, una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) al objeto de garantizar su imparcialidad en el procedimiento de contratación; y pregunta si, para cada una de ellas, se mantienen las circunstancias declaradas. Todos los integrantes se reafirman en su declaración.

A continuación, la Presidenta accede al Portal de Licitación Electrónica “Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación” (en adelante SiREC) y se consulta el número de empresas que han solicitado participar en el procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación. De la

misma se desprende que se ha presentado UNA (1) entidad licitadora, en el plazo establecido en el anuncio, que concluyó el 13 de julio de 2026 a las 10:00 horas.

Se constata que la entidad licitadora que presenta oferta en este procedimiento es la siguiente:

NIF - Razón social	Fecha y hora de presentación	Registro
A23060874 - PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA	13/07/2026 09:01	202699908957151

La Secretaría de la Mesa pregunta si, a la vista de la oferta recibida, algún miembro del órgano de asistencia se encuentra en situación susceptible de generar un conflicto de intereses. Todos los integrantes se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación.

Acto seguido, la Presidenta realiza la apertura del sobre electrónico n.º 1 - Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor. La Mesa califica la documentación recibida.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente, se advierten los siguientes errores u omisiones subsanables:

PINUS SA

En la Declaración Responsable Unificada (DRU)-Anexo II, el licitador declara al marcar, en el Apartado 8, que no tiene previsto subcontratar la ejecución del contrato. Sin embargo, a continuación detalla y cuantifica una serie de partes del contrato que sí tiene intención de subcontratar. Debe, por tanto, salvar esa contradicción en relación con este apartado.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

El licitador debe aportar Declaración Responsable Unificada (DRU)-Anexo II, firmada electrónicamente por el representante de la entidad corregida en cuanto a los defectos señalados y coincidente en el resto de aspectos con la presentada inicialmente.

En relación con los defectos y omisiones subsanables señalados y en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del PCAP, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para presentar la documentación requerida a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Sin más asuntos que tratar, a las diez horas y quince minutos (10:15 h) del día 14 de julio de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero